

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

6648 *Corrección de errores de la Instrucción de 9 de mayo de 2017, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre interconexión de los registros mercantiles.*

Advertido error en la Instrucción de 9 de mayo de 2017, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre interconexión de los registros mercantiles (BOE núm. 116 de 16 de mayo) se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 40168:

Donde dice: «3. Las circunstancias a que se refiere.....»

Debe decir: «2. Las circunstancias a que se refiere.... » y

Donde dice: «f) La disolución de la sociedad,..... »

Debe decir: «f) – La disolución de la sociedad,..... »